Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 201 /2014

Asunción, 14 de marzo de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a la Licitación Concurso de Ofertas Nº 19/2013, **"ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE GRAN POTENCIA"**, AD REFERÉNDUM 2014- ID 252.222, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado presentaron sus ofertas las siguientes firmas: 1) Hierros y Aceros S.R.L., 2) MA Industriales S.R.L., 3) Everest Ingeniería S.R.L., 4) ENGINEERING S.A., y 5) Record Electric S.A.E.C.A.

Que, las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Orden N°	Oferentes	PRECIOS
1	EGINEERING S.R.L.	399.880.000.-
2	MA INDUSTRIALES S.R.L.	448.200.000.-
3	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	511.636.000.-
4	HIERROS Y ACEROS S.A.	522.685.400.-
5	EVEREST IGEIRIA S.R.L.	1.014.201.400.-

Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, UOC 244/2014, de fecha 4 de marzo 2014, la oferta presentada por la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2013, **"ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE GRAN POTENCIA"**, AD REFERENDUM 2014- ID Nº 252.222, por el monto total de Gs. 511.636.000, (GUARANIES QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA incluido.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2014 **"ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE GRAN POTENCIA"**, AD REFERENDUM 2014 – ID Nº 252.222, a la oferta presentada por la

RESOLUCIÓN Nº 201 /2014

firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., por el monto de **Gs. 511.636.000 (GUARANIES QUIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta reúne los requerimientos del pliego de Bases y Condiciones del llamado, sus especificaciones técnicas, y con la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas".

Art. 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de 4 (cuatro) meses, a partir de la suscripción del contrato.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd